

DECRETO ALCALDICIO N° 3.296 /

MONTE PATRIA, 16 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of.Ordinario N° 019 del 20/01/2015 del Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, Boleta de Honorarios Electrónica N° 222 del 19/01/2015 por \$111.111.- del Sr. Miguel Andrés Angel Sierra, Certificado de Cancelación.
- Comprobante de Ingreso N° 17/20/01/2015 por \$ 11.111.- del DEM.
- Certificado de fecha Enero de 2015 del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación Monte Patria.



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES, R.U.T** [REDACTED], Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de cancelación de Análisis de precio unitario de Carpeta Técnica Galpón Techado Escuela El Palqui.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 111.111.- (Ciento Once Mil Ciento Once Pesos)**, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 222 del 19 de Enero de 2015, del Proveedor Miguel Andrés Angel Sierra, que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 11 999** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 5 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (5)


WGZ/MBC/bal